RESOLUCIÓN Nº 0290-2024-UNHEVAL-VRI

Huánuco, 08 de julio del 2024

VISTO: El Informe N° 000051-2024-UNHEVAL-VICEINV-YCA de fecha 04/07/2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Capítulo VI "INVESTIGACIÓN", Artículo 48°, establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.*

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 1874-2024-UNHEVAL de fecha 26/03/2024, se aprueba la POLÍTICA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO 2023-2026 - ACTUALIZADA;

Que, mediante Oficio N° 000296-2024-UNHEVAL-DITT de fecha 01/07/2024, la directora de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNHEVAL, informa que como parte de las actividades programadas para el año 2024, se ha considerado la realización del "CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN 2024, UNHEVAL 4G". El propósito de dicho concurso es promover e incentivar la cultura de innovación y desarrollo tecnológico dentro de la comunidad académica valdizana. En ese contexto, el Coordinador de la Unidad Funcional de Oferta Tecnológica, mediante Hoja de Elevación N° 000019-2024-UNHEVAL-UFOT de fecha 01/07/2024, ha presentado las "BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN 2024, UNHEVAL 4G", para su aprobación. Por lo expuesto solicita la aprobación de las bases mencionadas, para proceder a su ejecución;

Que, mediante Informe N° 000051-2024-UNHEVAL-VICEINV-YCA de fecha 04/07/2024, la Econ. Yessica Cierto Aguí, Técnico Administrativo del VRI, informa que las BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN 2024, UNHEVAL 4G, está alineada con la actividad operativa "*Gestión de proyectos con potencial de innovación para otorgar fondos internos*" del POI de la Unidad Funcional de Oferta Tecnológica; y luego de su revisión emite opinión favorable para su aprobación mediante resolución;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** las **BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN 2024, UNHEVAL 4G,** elaborado por la Unidad Funcional de Oferta Tecnológica de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNHEVAL, que consta del siguiente contenido: *1. Finalidad, 2. Objetivos, 3. Base legal, 4. Glosario de términos, 5. Alcance, 6. Cronograma, 7. Temática: Proyectos de investigación, 8. Inscripciones/postulaciones, 9. Evaluación, 10. Publicación de resultados, Financiamiento, 12. Disposiciones complementarias, Anexos 1 y 2;* documento que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2° **DAR A CONOCER** a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACION

Distribución: Rector/VRAcad./SG/DITT/UFOT/Facultades (14)/archivo.
MBT/Sec.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN

2024

UNHEVAL 4G

UNHEVAL
Firmado digitalmente por PASTRANA DIAZ Nerida Del Carmen FAU 20172383531 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.07.2024 11:46:55 -05:00

FIRMA DIGITAL UNHEVAL
Firmado digitalmente por DOMINGUEZ CUELLAR Manuel Floresmilo FAU 20172383531 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.07.2024 10:35:15 -05:00

Contenido

1. FINALIDAD 3
2. OBJETIVOS 3
3. BASE LEGAL 3
4. GLOSARIO DE TÉRMINOS 5
5. ALCANCE 5
6. CRONOGRAMA 5
7. TEMÁTICA: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 5
8. INSCRIPCIONES/POSTULACIONES 18
8.1. Conformación de equipos 18
8.2. Responsabilidades del docente asesor. 18
8.3. Responsabilidades del Líder del Equipo 18
8.4. Requisitos de los integrantes del equipo 19
8.5. Inscripción de Proyectos 19
9. EVALUACIÓN 20
9.1. Revisión de documentos. 20
9.2. Evaluación de los proyectos 20
10. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS 22
11. FINANCIAMIENTO 22
12. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS 24
ANEXO 1 Solicitud de admisión 26
ANEXO 2. Matriz de objetivos, actividades, presupuesto y ejecución del proyecto 30

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

1. FINALIDAD

El Concurso de Proyectos de Innovación 2024 UNHEVAL 4G es una propuesta académica cuya finalidad es promover/incentivar a los estudiantes de pregrado de la UNHEVAL en actividades de innovación y desarrollo tecnológico orientados a la solución de las necesidades de los grupos de interés y contribuir al desarrollo de la región.

En esta edición se seleccionarán al menos 10 proyectos innovadores previa evaluación a cargo de una comisión Ad hoc conformada para tal fin. Los proyectos seleccionados obtendrán una subvención económica de hasta S/ 15000.00 (quince mil y 00/100 Soles) para su desarrollo.

En el presente documento se establecen los requisitos de postulación, los criterios de evaluación y selección, así como los compromisos para la ejecución de los proyectos ganadores.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General.

Promover e incentivar dentro de la comunidad académica valdizana la cultura de la innovación y el desarrollo tecnológico.

2.2. Objetivos Específicos

- Motivar, impulsar y estimular el desarrollo de proyectos de innovación en los estudiantes de pregrado de la UNHEVAL para contribuir al desarrollo de la región.
- Otorgar subvención económica para el desarrollo de al menos diez proyectos innovadores de los estudiantes.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
- Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Ley N° 30220, Ley Universitaria, modificado por la Ley N° 31520.
- Ley N° 30309, Ley que Promueve la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación.
- Ley N° 30948, Ley de Promoción del Desarrollo del Investigador Científico.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

- Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI). Reglamento de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 (Art. 98).
- Decreto Supremo Nº 076-2023-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30948, Ley de Promoción del Desarrollo del Investigador Científico.
- Resolución Viceministerial N° 010-2024-MINEDU; que aprueba los "*Lineamientos aplicables para el otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de las universidades públicas, para el desarrollo de actividades académicas, investigación formativa de pregrado, concursos de investigación e innovación, entre otros fines, vinculados al artículo 48 de la Ley N° 30220; así como subvenciones económicas a favor de estudiantes de pregrado y graduados para el desarrollo de trabajos de investigación y/o tesis, según corresponda, para obtener el grado de bachiller y/o título profesional a nivel de pregrado, en el marco del artículo 98 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024*".
- Resolución N° 0004-2023-AU-UNHEVAL que aprueba el Estatuto Modificado de la UNHEVAL
- Resolución N° 04452-2018-UNHEVAL-CU, Reglamento General de Investigación de la UNHEVAL.
- Resolución Rectoral N° 0339-2024-UNHEVAL que aprueba el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL AMPLIADO 2023-2027 de la UNHEVAL.
- Resolución N° 3265-2023-UNHEVAL de fecha 10 octubre de 2023, Priorización de Líneas de Investigación UNHEVAL.
- Resolución Consejo Universitario N° 1874-2024-UNHEVAL que aprueba la Política General de Investigación de la UNHEVAL 2023-2026.
- Resolución Rectoral N° 2534-2024-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento modificado para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la UNHEVAL, para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa de pregrado.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

4. GLOSARIO DE TÉRMINOS

UNHEVAL. Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

UNHEVAL 4G. Cuarta versión del Concurso de Proyectos de Innovación organizado por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

DITT. Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

CONCYTEC. El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

RENACYT. Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.

I+D+i. Investigación, desarrollo e innovación.

TRL. (Technology Readiness Levels) o Nivel de Madurez Tecnológica.

5. ALCANCE

El concurso está dirigido a los estudiantes de pregrado de las distintas Carreras Profesionales de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán matriculados en el período académico vigente.

6. CRONOGRAMA

Actividades por realizarse y fechas establecidas:

Actividad	Fecha
Lanzamiento de la convocatoria	01 de julio de 2024
Cierre de recepción de proyectos	14 de julio de 2024
Evaluación de proyectos	Del 15 al 18 de julio de 2024
Publicación de resultados	19 de julio de 2024
Inicio de ejecución del proyecto	05 de agosto de 2024
Duración de ejecución del proyecto	12 meses
Exposición en el Open Day 2024	Setiembre de 2024

Las fechas señaladas podrían ser objeto de modificaciones por parte de los organizadores del concurso y se comunicará a través de la página web de la DITT, de la UNHEVAL y las redes sociales de la institución.

7. TEMÁTICA: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Siendo el objetivo del concurso otorgar la subvención económica a mínimo diez proyectos innovadores para su desarrollo, es esencial que los postulantes cuenten con

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

un proyecto con potencial de innovación que tenga un nivel de madurez tecnológica 2 (TRL 2: Formulación del concepto o aplicación de la propuesta tecnológica), escala establecida por el CONCYTEC, definida como "*Este nivel se caracteriza por el desarrollo de investigación aplicada. Explora las aplicaciones prácticas de la propuesta tecnológica, siendo las posibles aplicaciones aún especulativas. Se sustentan en el análisis del estado del arte acotado al concepto de aplicación tecnológica. En este nivel los aspectos de propiedad intelectual adquieren importancia y continúan en adelante. Se desarrolla en un entorno de laboratorio*" (https://vinculate.concytec.gob.pe/niveles-de-madurez/).

El proyecto debe estar alineado a las líneas y sub líneas de investigación, además de abordar los desafíos identificados, para así contribuir al desarrollo de la región; a continuación, se detallan los desafíos identificados y las líneas de investigación establecidas.

Áreas UNHEVAL	Escuelas Profesionales	Desafíos
Salud	Enfermería Medicina Humana Odontología Obstetricia Psicología	Difícil acceso a datos confiables, accesibles y disponibles: Asegurar acceso a grandes volúmenes de datos de salud de alta calidad y diversificados, garantizando la privacidad y el cumplimiento de las normativas de datos.
		Baja capacitación del personal médico en IA: Desarrollar programas de formación especializados para estudiantes y profesionales de la salud en el uso ético y técnico de la IA.
		Desafío de integración en salud de precisión: Integrar los datos genómicos y moleculares en los sistemas de salud existentes para facilitar un enfoque personalizado que sea efectivo y escalable.
		Desafío tecnológico en virtualización de servicios de salud: Desarrollar plataformas tecnológicas robustas y seguras que permitan la telemedicina y otros servicios de salud virtual, asegurando la calidad y la continuidad del cuidado a distancia.
		Escasa infraestructura para impresión 3D en trasplantes: Invertir en la tecnología de impresión 3D avanzada necesaria para la investigación y el desarrollo de tejidos y órganos.
Educación y Sociedad	Educación Física Educación Inicial	Escasa integración curricular: Integrar eficazmente la lectura digital en los currículos educativos de manera que complementen y enriquezcan la experiencia de aprendizaje sin reemplazar completamente los métodos tradicionales.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

	Educación Primaria Biología, Química y Ciencias del Ambiente Ciencias Histórico-Sociales y Geográficas Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales Lengua y Literatura Matemática y Física Ciencias de la Comunicación Social Sociología Derecho y ciencias políticas	Escasa capacitación del personal docente: Asegurar que los profesores y el personal administrativo estén adecuadamente capacitados para utilizar los dispositivos tecnológicos. Esto implica no solo la operación básica de los equipos, sino también la integración efectiva de la tecnología en la pedagogía.
		Difícil accesibilidad y equidad: Asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a los recursos necesarios para participar en la educación virtual, lo que incluye hardware, conexión a internet y un espacio adecuado de estudio en casa.
		Difícil evaluación y seguimiento: Implementar sistemas efectivos de evaluación y seguimiento en línea que permitan medir el aprendizaje de los estudiantes de manera justa y precisa, adaptando las metodologías de evaluación tradicionales al entorno digital.
		Anticuadas metodologías de enseñanza: Desarrollar y testear nuevas metodologías que integren tecnologías digitales para hacer la lectura y la escritura más atractivas. Por ejemplo, el uso de plataformas interactivas y gamificación para motivar a los estudiantes.
Ingeniería	Arquitectura Ingeniería Civil Ingeniería de Sistemas Ingeniería Industrial	Ausencia de infraestructura sostenible: Desarrollar tecnologías y soluciones para gestionar eficazmente los recursos, el tráfico, la vivienda y los servicios en ciudades de alta densidad. Esto incluye innovaciones en transporte público, sistemas de gestión de residuos y tecnologías de construcción sostenible.
		Ausencia de integración de datos: Utilizar el big data y la analítica para mejorar la planificación urbana y la respuesta a emergencias. Esto requiere colaboraciones con gobiernos locales para implementar sistemas de sensores y análisis en tiempo real.
		Falta de equidad social: Asegurar que el desarrollo tecnológico beneficie a todos los sectores de la población, abordando problemas de vivienda asequible y accesibilidad a servicios básicos.
		Ausencia de capacitación: Preparar a la fuerza laboral para los cambios en el mercado de trabajo debido a la automatización, ofreciendo programas de capacitación y requalificación en nuevas tecnologías y habilidades.
		Baja seguridad de datos: Fortalecer la seguridad y la privacidad de los datos almacenados en la nube, desarrollando soluciones innovadoras para la protección contra ciberataques y brechas de datos.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Económico Empresarial	Ciencias Administrativas Turismo y hotelería Ciencias Contables y Financieras Economía	Difícil relación ética y de empleo en la automatización: Abordar las preocupaciones éticas y de empleo generadas por la automatización, incluyendo el desarrollo de estrategias para la requalificación y el rediseño de puestos de trabajo.
		Ausencia de transparencia y confianza en la IA: Construir sistemas de IA que sean transparentes en sus procesos de toma de decisiones, lo cual es crucial para ganar la confianza de los usuarios y las partes interesadas.
		Desafío de innovación continua en competencia global: Mantener un ritmo constante de innovación para competir efectivamente en un mercado global, fomentando un entorno de investigación y desarrollo que esté al día con las últimas tecnologías y tendencias de mercado.
		Baja innovación en diseño de producto y proceso: Desarrollar nuevos productos y procesos que minimicen el impacto ambiental y maximicen la reutilización de recursos. Esto requiere investigación en materiales sostenibles, procesos de reciclaje y reutilización eficientes.
		Difícil integración de sistemas en la automatización: Facilitar la integración de sistemas automatizados en entornos de trabajo existentes, asegurando y que complementen eficazmente la mano de obra humana sin desplazarla innecesariamente.
Ciencia y Medio Ambiente	Ingeniería Agronómica Ingeniería Agroindustrial Medicina Veterinaria	Incorporar IoT, inteligencia artificial, robótica y drones en prácticas agrícolas.
		Asegurar infraestructura de conectividad robusta en áreas rurales.
		Desarrollar tecnologías que incrementen la productividad y promuevan prácticas agrícolas sostenibles.
		Adaptar tecnologías industriales para mecanizar la agricultura de manera económica y eficiente.
		Innovación tecnológica para la producción de abonos orgánicos.
		Desarrollo de tecnologías para el proceso de purificación del agua para consumo humano.
		Desarrollo de tecnologías sostenibles para el tratamiento de residuos humanos bajo el enfoque de economía circular.
		Desarrollo de tecnologías para el confort térmico en las zonas altoandinas.
		Gestionar el impacto de la industrialización en las comunidades agrícolas.

Fuente: Networking UNHEVAL 2024

El concurso promueve el desarrollo de proyectos multidisciplinarios, por lo tanto, los estudiantes no necesariamente abordarán los desafíos asociados únicamente a la escuela profesional a la que pertenecen.

LÍNEAS Y SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN POR ESCUELAS PROFESIONALES

			Salud				Educación y Sociedad										Ingeniería				Económico Empresarial				Ciencia y Medio Ambiente		
		FACULTADES	Medicina		Enfermería	Obstetricia	Psicología	Ciencias de la Educación								Ciencias Sociales		Derecho y Ciencias Políticas	Ingeniería Civil y Arquitectura		Ingeniería Industrial y de Sistemas		Ciencias Administrativas y de Turismo		Ciencias Contables y	Economía	Ciencias Agrarias		Medicina Veterinaria y Zootecnia
		ESCUELAS PROFESIONALES	Medicina Humana	Odontología	Enfermería	Obstetricia	Psicología	Educación Física	Educación Inicial	Educación Primaria	Biología, Química y Ciencias del	Ciencias Histórico-Sociales y Geográficas	Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales	Lengua y Literatura	Matemática y Física	Ciencias de la Comunicación Social	Sociología	Derecho y ciencias políticas	Ingeniería Civil	Arquitectura	Ingeniería Industrial	Ingeniería de Sistemas	Ciencias Administrativas	Turismo y hotelería	Ciencias Contables y Financieras	Economía	Ingeniería Agronómica	Ingeniería Agroindustrial	Medicina Veterinaria
AREAS ODEC	LINEAS DE INVESTIGACION	SUB LINEAS DE INVESTIGACION																											
Ciencias Sociales	Ciencias de la Educación	Gestión curricular						X	X	X	X	X	X	X	X														
		Formación docente						X	X	X	X	X	X	X	X														
		Gestión administrativa y pedagógica						X	X	X	X	X	X	X	X														
		Políticas educativas						X	X	X	X	X	X	X	X														
		Gestión de contenidos disciplinares						X	X	X	X	X	X	X	X														

		Educación, cultura, valores y comunidad					X	X	X	X	X	X	X	X													
		Desarrollo infantil temprano						X																			
		Oportunidades y resultados educativos de igual calidad																									
		Epistemología educativa																									
	Geografía social, geografía económica	Patrimonio cultural y natural																				X					
		Alimentos, bebidas y gastronomía																				X			X		
		Turismo y comunidades																				X			X		
		Interculturalidad													X							X					
		Planificación y ordenamiento del espacio turístico																				X					
	Economía y Negocios	Contabilidad																					X				
		Auditoría y control interno																					X				
		Micro y pequeñas empresas																					X				
		Costos evolutivos																					X				
		Contabilidad y sus aplicaciones																									
		Oferta-demanda de bienes servicios y regionales																						X			
		Crecimiento y desarrollo económico local y regional																						X			
		Potencialidades de exportación e importación de la economía regional																						X			
		Gestión empresarial: gerencia estratégica, finanzas, operaciones y marketing																			X	X		X			

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

			Gestión pública: planteamiento estratégico y administración publica																						X		
			Gestión pública y privada del turismo																				X				
			Análisis y planificación financiera																								
			Mercados financieros																								
			Auditoría contable y financiera y responsabilidad social																								
			Gestión en nuevas tecnologías y riesgos empresariales																								
			Gestión empresarial y gobierno corporativo																								
			Planificación operativa																								
			Organización, legislación y práctica tributaria																								
			Gestión organizacional																								
			Ciencias económicas y sociales																								
		Psicología	Aprendizaje y convivencia democrática				X																				
			Desarrollo humano y salud psicológica				X																				
			Promoción de rol psicológico y gestión del talento humano				X	X	X	X	X	X	X	X	X							X					
			Comportamiento de riesgo y violencia				X																				
			Familia y poblaciones vulnerables				X																				

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Ciencias políticas	Ciencia política y relaciones globales															X											
	Gestión y administración pública																										
	Gestión estratégica																										
	Financiera																										
	Educación comercial																										
	Teoría organizacional																				X						
	Gobernabilidad y democracia														X												
Derecho	Derecho privado															X											
	Derecho público															X											
	Derecho, Estado y sociedad															X											
	Ciencias jurídicas, políticas y sociales															X											
	Derecho y Economía																										
	Criminología																										
	Derecho comercial																										
	Derecho penal																										
	Protección de los derechos del niño, niña y adolescente																										
	Factores de riesgo y de protección																										
Comunicación, medios de comunicación	Comunicología													X													
	Comunicación para el desarrollo													X													
	Comunicación periodística													X													
	Comunicación corporativa													X													
	Comunicación multimedial													X													

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

		Ciencias sociales																									
		Educación ambiental																									
	Sociología	Gerencia social y responsabilidad socialempresarial																			X						
		Políticas Públicas y gerencia social													X												
		Resolución de conflictos sociales y relaciones comunitarias													X												
		Pobreza, desigualdad y equidad social													X												
Ciencias Naturales	Ciencias de la tierra y ciencias ambientales	Gestión ambiental y desarrollo sostenible						X	X	X	X	X	X	X		X											
		Investigación climática y meteorológica																									
		Ciencias del medio ambiente																									
		Impacto ambiental de las actividades económicas															X							X			
		Recursos naturales renovables y no renovables																						X			
	Biología	Biología y microbiología																							X		
		Ecología																				X			X		
Ciencias Agrícolas	Agricultura, silvicultura, pesquería	Sistemas agrosilvopastoriles																							X		
		Producción y manejo agronómico																							X		
		Colección y conservación de germoplasma																							X		
		Sistemas hidropónicos y acuapónicos																							X		
		Manejo de plagas y enfermedades																							X		

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

		Manejo Post cosecha																								X		
		Ciencias del suelo																								X		
	Ciencia animal, ciencia de productos lácteos	Sistemas de crianza, nutrición y alimentación animal																									X	X
		Salud pública, control de calidad de los alimentos e inocuidad alimentaria																									X	X
	Ingeniería agroindustrial	Diseño de prototipos, automatización, sensores																									X	
		Gestión agroindustrial, desarrollo de mercados, gestión de residuos, innovación																									X	
		Ciencia y tecnología agroindustrial de los procesos alimentarios																									X	
		Ciencia y tecnología agroindustrial de los procesos no alimentarios																									X	
	Ciencias veterinarias	Diagnóstico, epidemiología, tratamiento y control de las enfermedades de los animales																										X
		Fisiología, biotecnología reproductiva y mejoramiento genético																										X
		Medicina veterinaria																										
		Inmunología y sanidad animal																										
Ciencias Médicas y de Salud	Ciencias de la salud	Ciencias del cuidado de la salud y servicios (administración de hospitales y financiamiento)			X																							

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

		Gestión y administración de los servicios de salud			X																							
		Políticas de salud, Servicios de salud																										
		Salud pública	X	X	X	X																						
		Gestión Sanitaria																										X
		Epidemiologia	X	X																								
		Ciencias socio biomédicas (planificación familiar, salud sexual, efectos políticos y sociales de la investigación biomédica)																										
		Salud sexual y reproductiva				X																						
		Ciencias del deporte y la aptitud física						X																				
		Ética																										
		Estudio de los daños a la salud regional y nacional	X																									
		Mejoramiento de los sistemas de salud y la educación médica	X																									
	Medicina básica	Patología																										
	Medicina clínica	Obstetricia y ginecología				X																						
		Odontología especializada		X																								
	Tecnologías y biotecnologías médicas	Recursos tecnológicos para el cuidado de la salud			X																							
		Biomateriales, bioprocesos y tecnologías relacionadas con la salud		X																								
		Investigación en Medicina natural	X																									

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Ingeniería y Tecnología	Ingeniería ambiental	Sensores remotos y agricultura de precisión																								X		
	Biotecnología	Biorremediación y biotecnologías de diagnóstico en la gestión ambiental																										
		Biotecnología industrial y agroindustrial																									X	
		Biomateriales, polímeros, bioplásticos, hidrogeles																									X	
		Biotecnología agrícola																								X		
		Fitomejoramiento																								X		
	Ingeniería Industrial	Ingeniería de operaciones																		X								
		Procesos de manufactura																		X								
		Sistema integrado de la calidad, seguridad y medio ambiente																		X								
		Innovación y Gestión estratégica de organizaciones																		X								
	Ingeniería de Sistemas	Sistemas de automatización y de control de procesos																		X	X							
		Ingeniería de sistemas y comunicaciones																			X							
		Telecomunicaciones																			X							
		Hardware y arquitectura de computadoras																			X							
		Desarrollo, aplicación y gestión de TICs					X	X	X	X	X	X	X	X								X						
	Ingeniería civil	Ingeniería civil e hidráulica																X										
		Ingeniería y tecnología de la construcción																X										

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

		Ingeniería estructural y municipal																		X									
		Ingeniería vial y del transporte																		X									
	Ingeniería química	Ingeniería de procesos																										X	
Humanidades	Historia, arqueología	Historia																							X				
	Arquitectura	Diseño arquitectónico																			X								
		Arquitectura y urbanismo																			X								
		Tecnología de materiales																			X								
		Patrimonio arquitectónico																			X								

Fuente: RESOLUCIÓN N° 0455-2023-UNHEVAL-VRI

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

- Los integrantes de los equipos de los proyectos están obligados a respetar los derechos de autor y se responsabilizan de la autoría y originalidad de cualquier documento; así mismo los contenidos del proyecto no podrán ser ilícitos, ofensivos o discriminatorios, ni lesionar bienes o derechos, incluidos derechos de imagen. En el caso que algún material incluya autoría de terceros, los participantes están obligados a presentar las autorizaciones necesarias, eximiendo así a la DITT y a la UNHEVAL de cualquier responsabilidad al respecto.

8. INSCRIPCIONES/POSTULACIONES

Los interesados en participar en la convocatoria deberán conformar un equipo integrado de tres (3) a cinco (5) integrantes y contar con un proyecto que tenga potencial de innovación con nivel de madurez tecnológica 2 (TRL 2): Formulación del concepto o aplicación de la propuesta tecnológica.

8.1. Conformación de equipos

- Un equipo debe estar conformado de tres (03) a cinco (05) integrantes.
- Uno de los estudiantes integrantes del equipo debe asumir el rol de Líder.
- Los equipos deben integrar a un asesor que debe ser un docente de la UNHEVAL en actividad académica.
- Los equipos podrán ser conformados por estudiantes de facultades, escuelas profesionales o multidisciplinarios. En el caso que el equipo sea multidisciplinario, el líder del equipo será el estudiante de la Carrera Profesional según el fin del proyecto.
- Un equipo sólo debe presentar un proyecto.

8.2. Responsabilidades del docente asesor.

- Guiar, asesorar y monitorear el desarrollo del proyecto.
- Velar por el cumplimiento de los acuerdos establecidos entre la UNHEVAL y el equipo del proyecto.

8.3. Responsabilidades del Líder del Equipo

- Representar al Equipo del Proyecto.
- Realizar los informes sobre la ejecución del proyecto.
- En caso de ser Líder de Equipo beneficiario de la subvención económica:

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

a) Uso correcto del dinero asignado y la rendición correspondiente.
b) Administrar adecuadamente los equipos y/o materiales adquiridos.

- Presentar el informe de cierre del proyecto.
- Coordinar para la exposición del proyecto desarrollado en eventos académicos o afines organizados por la UNHEVAL.

8.4. Requisitos de los integrantes del equipo

Para la participación en el concurso, los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser estudiante de pregrado de la UNHEVAL con matrícula vigente.
- Contar con DNI o Carné de Extranjería vigente.
- No ser miembro de otro equipo de proyecto.
- No estar sancionado/impedido en la UNHEVAL.
- No tener un proyecto en ejecución o pendiente de cierre financiado por la UNHEVAL.

8.5. Inscripción de Proyectos

La inscripción es gratuita y será realizada por el líder innovador del equipo a través de la página web de la DITT https://bit.ly/UNHEVAL4G, adjuntando:

Anexo 1. Solicitud de admisión.

Anexo 2. Matriz de objetivos, actividades, presupuesto y ejecución del proyecto

Durante la etapa de inscripción, los interesados recibirán asesoría y acompañamiento de manera virtual o presencial por parte del personal de la DITT, con la intención de lograr una inscripción exitosa al concurso.

El hecho de presentar una solicitud de admisión a la convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las bases del concurso.

Para consultas sobre la postulación pueden realizarlas a través del correo ditt.vri@unheval.edu.pe

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

9. EVALUACIÓN

9.1. Revisión de documentos.

El personal de la DITT verificará la veracidad de los documentos presentados de acuerdo con lo estipulado en el numeral 8.5.

9.2. Evaluación de los proyectos

Los proyectos serán evaluados por una comisión ad hoc, integrada por docentes investigadores RENACYT de la UNHEVAL y evaluadores expertos con experiencia en proyectos de I+D+i propuestos por la DITT y aprobados por el Vicerrector de Investigación.

La evaluación será efectuada en dos etapas:

1° etapa: Los documentos presentados se evaluarán en base a 35 puntos considerando los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Subcriterio	Descripción	Puntaje
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	**Grado de innovación de la propuesta**	Se evaluará el grado de innovación, nivel de invención y posibilidad de ser patentado de la solución propuesta.	**1-5 puntos**
	Contenido tecnológico de la propuesta	Se evaluarán los componentes tecnológicos que presenta el proyecto. - Uso de tecnologías modernas: internet de las cosas, inteligencia artificial, fabricación digital, realidad virtual, realidad aumentada, biotecnología, blockchain, robótica, etc. - Uso de materiales no contaminantes para el medio ambiente.	**1-5 puntos**
SOLUCIÓN AL PROBLEMA	**Relevancia del problema respecto al desarrollo de la región**	Se evaluará que la solución propuesta está orientada a la solución de una problemática y/o es de interés relevante para el desarrollo de la región.	**1-5 puntos**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

	Validación del problema	Se evalúa que los miembros del proyecto hayan interactuado con una población para identificar un problema a resolver y haber validado el problema con un segmento de la población.	**1-5 puntos**
	Impacto	Se evaluará que el proyecto contribuya al crecimiento y desarrollo sostenible de la sociedad o genere impactos positivos en lo económico, social o ambiental.	**1-3 puntos**
VIABILIDAD ECONÓMICA	**Plan de ejecución de la subvención económica**	Consistencia en el uso de la subvención económica para la ejecución del proyecto.	**1-3 puntos**
	Mercado o modelo de negocios	¿Existe un mercado o una demanda para el producto o servicio que propone el proyecto?	**1-2 puntos**
CAPACIDAD DEL EQUIPO INNOVADOR	**Capacidades técnicas y/o tecnológicas del equipo innovador**	Se evaluarán las capacidades y competencias del equipo para la ejecución del proyecto. Los aspectos por evaluar incluyen: los conocimientos técnicos y la experiencia relacionada al desarrollo del proyecto. Para los proyectos multidisciplinarios la complementariedad del equipo.	**1-5 puntos**
	Compromiso institucional	Se evaluará la participación en talleres de innovación organizados por la UNHEVAL.	**0-2 puntos**

2° etapa: Entrevista al equipo innovador.

La comisión ad hoc evaluará las postulaciones luego de una entrevista de obligatorio cumplimiento. La DITT establecerá el cronograma correspondiente. La calificación se realizará sobre los criterios descritos en la primera etapa.

El puntaje final del proyecto es el promedio de los puntajes obtenidos en las 2 etapas de evaluación.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

10. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La comisión ad hoc determinará los resultados finales del concurso en estricto orden de mérito (descendente) y los diez (10) primeros o hasta cubrir el presupuesto disponible serán los beneficiarios de la subvención económica; para que un proyecto sea potencial beneficiario de la subvención económica debe tener un mínimo de 21.00 en el puntaje final.

Los resultados son definitivos, inapelables y serán aprobados mediante resolución y publicados en la página web de la DITT, redes sociales y se notificará al correo electrónico del líder del equipo.

11. FINANCIAMIENTO

Para el financiamiento del CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN 2024, UNHEVAL 4G se dispone de S/ 150,000.00 los cuales se otorgarán como subvenciones económicas para financiar hasta diez proyectos innovadores o hasta el alcance del importe del presupuesto, considerando los siguientes criterios:

- El importe máximo de subvención económica por proyecto es hasta de S/ 15,000.00 (quince mil soles).
- Los rubros factibles de financiamiento deberán estar justificados en el presupuesto presentado junto con la solicitud de admisión (Anexo 2).
- El financiamiento asignado para el presupuesto del proyecto de innovación es exclusivo para cubrir los rubros financiables asociados a la ejecución del proyecto, y abarca lo siguiente:

Rubro financiable	Descripción
Adquisición de bienes de capital (maquinaria, equipos, mobiliario, entre otros)	Los equipos sólo serán adquiridos si cuentan con la debida justificación y están asociados directamente a la ejecución del proyecto de innovación. Concluida la etapa de desarrollo del proyecto, pasarán a ser parte de los laboratorios de la UNHEVAL, según la naturaleza de sus fines.

Materiales e insumos	Suministros de acuerdo con la necesidad del proyecto de innovación. Reactivos, materia prima, etc.
Servicios	En caso de que no se dispongan en la UNHEVAL, se financiarán los servicios de terceros. Para el caso del servicio de especialistas hasta un 20% del importe total y exclusivamente para la ejecución del proyecto.
Pasajes y viáticos	Hasta un máximo del 10% del monto de la subvención, puede ser financiado para pasajes y/o viáticos necesarios para la ejecución del proyecto.

- El desembolso de los fondos para el financiamiento de los proyectos ganadores se realizará previa aprobación mediante Resolución Rectoral.
  Los importes de la subvención económica asignada al proyecto serán abonados al Líder del Equipo, quien será el responsable del correcto uso del dinero asignado y la rendición correspondiente; sin embargo, los demás integrantes del equipo son corresponsables del mismo.
- Todos los servicios, bienes y demás a contratar, deberán ser brindados por personas naturales o jurídicas dentro del marco de la ley.
- No se financiarán gastos no considerados en el presupuesto presentado en la solicitud de admisión.
- Los servicios y/o productos propuestos en el presupuesto que no demuestren un impacto o importancia significativa al proyecto de innovación, serán rechazados por la UNHEVAL y se solicitará que realicen otra propuesta.
- El docente asesor del equipo beneficiado facilitará la información para la correcta administración de los recursos destinados a la ejecución del proyecto de innovación.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

- Para la rendición de gastos se considerará un mínimo de 90% del importe total en forma documentada (boletas, facturas, recibo por honorarios) y hasta 10% mediante una Declaración Jurada.
- Los beneficiarios que incumplan con la ejecución del proyecto realizarán la devolución total de la subvención económica otorgada y estarán sujetos a las sanciones que dieran lugar.
- El seguimiento y monitoreo del proyecto se realizará a través de lo normado en la directiva elaborada para tal fin.

12. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Los participantes ganadores autorizan a la UNHEVAL el uso de sus datos personales y el nombre del proyecto, en las actividades realizadas durante el desarrollo del proyecto y los resultados de este, sin límite temporal, para ser mencionados en medios de comunicación como parte de las actividades de promoción de la UNHEVAL.
2. La Universidad se reserva el derecho de anular o suspender el presente concurso, o bien a cambiar alguna(s) de su(s) condición(es) por cualesquiera motivos, comunicando a los participantes a través de sus redes sociales, y sin que ello genere ningún derecho de reclamación de los equipos que hayan presentado solicitudes de admisión al concurso.
3. Las situaciones no contempladas en las presentes bases serán reguladas por el Vicerrectorado de Investigación y la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

ANEXOS

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

ANEXO 1

Solicitud de admisión

Nombre del equipo innovador:

_____

Título del proyecto con potencial de innovación:

_____

Desafío: _____

Línea de Investigación: _____

Sub línea de Investigación: _____

Nivel de madurez tecnológica: _____

Datos del equipo innovador (Liste información de los innovadores)

DATOS DEL EQUIPO INNOVADOR				
Líder innovador	Nombre completo		Fecha de nacimiento	
	DNI		Facultad	
	Escuela Profesional		Domicilio	
	Celular		Correo electrónico	
Miembro innovador	Nombre completo		Fecha de nacimiento	
	DNI		Facultad	
	Escuela Profesional		Domicilio	
	Celular		Correo electrónico	
Miembro innovador	Nombre completo		Fecha de nacimiento	

	DNI		Facultad	
	Escuela Profesional		Domicilio	
	Celular		Correo electrónico	
Miembro innovador	Nombre completo		Fecha de nacimiento	
	DNI		Facultad	
	Escuela Profesional		Domicilio	
	Celular		Correo electrónico	
Miembro innovador	Nombre completo		Fecha de nacimiento	
	DNI		Facultad	
	Escuela Profesional		Domicilio	
	Celular		Correo electrónico	
Docente asesor	Nombre completo		Fecha de nacimiento	
	DNI		Facultad	
	Escuela Profesional		Domicilio	
	Celular		Correo electrónico	

Firma del líder innovador

Nombre Completo: .....

DNI: .....

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

1. **Problemas que resuelve el proyecto con relevancia en el desarrollo de la región.**
   Describir cuál es el problema del entorno que busca resolver la innovación.

2. **¿Cómo ha validado que el problema es real en un segmento de la población?**
   Explique los medios, metodología y herramientas que ha utilizado para identificar y validar el problema.

3. **Describa los avances de la tecnología innovadora (producto, bien o servicio) que ha desarrollado o que busca desarrollar, y de qué manera soluciona el problema identificado.**
   Describa la innovación de forma clara enfatizando en qué consiste el concepto innovador central. Si es un producto o sistema, especifique sus partes y cómo se relacionan. Si es un procedimiento, especifique los pasos, parámetros de operación, insumos o cualquier otra información relevante. Incluya figuras, fotografías o diagramas.

4. **Explique la diferencia del producto, bien o servicio que propone con respecto a productos similares que existe en el mercado.**

5. **Población beneficiaria del proyecto.**
   Considera que el problema identificado es relevante resolverlo para impactar en el desarrollo de la región Huánuco o del país y explique ¿por qué?
   Detalle quiénes serían los beneficiarios del proyecto (usuarios o clientes potenciales).

6. **Describa los resultados esperados al término del plazo establecido (12 meses).**

7. **Impacto generado del proyecto.**
   Indicar qué cambios se esperan como resultado de este proyecto.

8. **Capacidades del equipo innovador.**
   Describa los conocimientos técnicos y experiencia relacionada al proyecto de cada uno de los integrantes que permitan desarrollar la tecnología propuesta.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Nombre y apellidos	Estudios y conocimientos técnicos	Experiencia relacionada al proyecto

9. ¿Algún integrante del equipo participó en el Bootcamp de Creatividad e Innovación organizado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del 20 de junio al 04 de julio?

Sí ( ) Listar los nombres:

No ( )

10. ¿Está participando con el proyecto que postula en el Programa Simbiocreación organizado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica?

Sí ( )

No ( )

ANEXO 2.
Matriz de objetivos, actividades, presupuesto y ejecución del proyecto

Objetivo general:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RUBRO FINANCIABLE (Detallar el bien o servicio a adquirir)	MONTO (S/)	MESES											
				2024					2025						
				A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J
1	1.1														
2	2.1														
	2.2														
	2.3														
		TOTAL	S/												

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml